



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **080** DE  
( **21 FEB 2023** )

“Por medio del cual se hace un encargo”

### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante oficio radicado con No. 1-2023-4908 del 20 de febrero de 2023, la doctora CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.086.439, Gerente General, Código 050, Grado 05, de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., remitió orden de programación de cirugía para el día 22 de febrero de 2023, expedida por Centros Médicos Colsanitas S.A.S, situación que le impedirá desempeñar las funciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).*”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Gerente General, Código 050, Grado 05, de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Gerente General, Código 050, Grado 05, de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 080 DE 21 FEB 2023 Pág. 2 de 2

“Por medio del cual se hace un encargo”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Encargar a partir del 22 de febrero de 2023, al doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, del Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, de las funciones de Gerente General, Código 050, Grado 05, de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., hasta por el término que dure la hospitalización, la incapacidad de la titular y las prórrogas que le sucedan.

**ARTÍCULO 2º-** Comunicar a los doctores CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR y ÁLVARO SANDOVAL REYES, a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., al Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	CAROLINA MARTÍNEZ CUELLAR	caromc213@gmail.com
2	ÁLVARO SANDOVAL REYES	alvaro.sandoval@umv.gov.co

**ARTÍCULO 3º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 FEB 2023

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado

Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano

Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica

Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora

Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

